



**DE: ANDRÉS CELIS MONTT  
DIPUTADO**

**A: RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

**Materia: Solicita información que indica**

---

Vengo en solicitar se oficie al Fiscal Nacional Económico, don Ricardo Riesco Eyzaguirre ., a fin de dar a conocer un grave hecho que está sucediendo con el Programa de Alimentación Escolar de la Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas, a la luz de los antecedentes que a continuación se pasan a exponer:

1. Recientemente se ha publicado en los medios de comunicación la incongruencia en la Licitación 85-18-LR20, convocada por la JUNAEB para contratar el servicio de suministro de raciones alimenticias para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Programa de Alimentación de Párvulos (PAP) para los años 2021, 2022, 2023 y hasta febrero de 2024.
2. Un total de 14 empresas diferentes se adjudicaron el servicio, por la suma total de \$1.019.341.801.367 (un billón diecinueve mil trescientos cuarenta y un millones ochocientos un mil trescientos sesenta y siete pesos chilenos), con IVA incluido, y reajutable de acuerdo a las bases respectivas.
3. La mencionada licitación llamó la atención de los medios de comunicación, quienes dieron cuenta del elevado monto adjudicado y del número de años involucrado en los servicios.
4. Esta situación no es aislada, desde el ingreso del Sr. Jaime Tohá Lavanderos como Director Nacional de la Junaeb, se evidencian fuertes negociaciones con algunas empresas que fueron contratadas a través de negociaciones directas, tanto en la línea 1 de grandes empresas, así como en la línea 2 de pymes.

5. En otro orden de cosas, en el 2019 no hubo licitación, y al publicarla el año 2020, se evidenciaron una serie de errores, información ausente, presentándose más de 3.300 preguntas para solucionar dudas. En este caso JUNAEB atrasó la fecha de la licitación en 30 días, bajo la justificación de arreglar las bases, sin embargo fue la excusa necesaria para adjudicar por contrato directo, sin recurrir así a la tramitación normal.
  
6. Para mayor abundamiento, otra situación gravísima es que JUNAEB ignoró las denuncias y los reclamos del Sr. Jorge Orellana (de las empresas Las Dalias - línea 1 - grandes empresas), que participó de la licitación en la línea 2 con otras cuatro empresas, a saber:
  - Casinos Integrados S:A. (RUT 77.372.150-5)
  - Tecnología em alimentos SpA (RUT 76.585.628-0)
  - Sociedad de Servicios y Alimentos IFOOD SpA (RUT 76.072.523-4)
  - Servicios LMA SpA (RUT 76.782.535-8)
  -
  
7. Las empresas tienen en común el mismo representante legal, misma dirección, mismo formato de letras y mismos errores en los documentos enviados a JUNAEB, además de presentar más de 5.000 precios ofertados con variaciones mínimas, en 1% y 1,5%, entre todas las ofertas de las 4 empresas señaladas.

Empresa Las Dalías Alimentación SA RUT 78.634.250-3				
Dirección: <b>Maulen 300, Quilicura</b>				
Dueño <b>Jorge Orellana</b>				
<b>Precios concertados entre empresas licitación 85-18-LR20</b>				
Hecho	Empresas			
	Casinos Int.	LMA	IFOOD	TEAL
Mismo error en el Anexo 4 (Oferta económica) : una Línea en blanco entre cada oferta	x	x	x	x
Misma dirección de las Dalías: Maulen 300, Quilicura	x		x	x
Anexo con mismo formato, tipo de letra y tamaño	x	x	x	x
Mismo Representante de Las Dalías: Jorge Ivan Orellana Godov	x		x	x
Relación / Variación entre precios concertados	VALOR BASE	. + 1%	.-1,5%	.-1 %

Ejemplo de algunos precios concertados y/o Colusión (lo mismo pasa en todas las ofertas):

Ejemplos de ofertas con "mismos precios" (máximo 1,5% diferencia)																			
	Cod...Empre	Empresa	Nº OFERTA	Línea_Prod	UTE 1	UTE 2	UTE 3	UTE 4	UTE 5	UTE 6	UTE 7	UTE 8	UTE 9	UTE 10	PAE TR D	PAE TR A	PAE B D	PAE B A	PAE B O
OFERTA 1	53	CASINOSINT	1	2	1383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	740,05	834,7	860,52	1041,23	860,52
	Relación entre precios de la oferta 1 es 1% en todos los Estratos																		
	52	TEAL	1	2	1383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	732,72	826,44	852	1030,92	852
	6	IFOOD	1	2	1383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	729,06	822,31	847,74	1025,77	847,74
Relación entre precios de la oferta 1 es 1,49% en todos los Estratos																			
53	CASINOSINT	1	2	1383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	740,05	834,7	860,52	1041,23	860,52	
OFERTA 21	53	CASINOSINT	21	2	1384	1386	0	0	0	0	0	0	0	0	672,59	758,62	782,08	946,32	782,08
	Relación entre precios de la oferta 21 es 1% en todos los Estratos																		
	52	TEAL	21	2	1384	1386	0	0	0	0	0	0	0	0	665,93	751,11	774,34	936,95	774,34
	6	IFOOD	21	2	1384	1386	0	0	0	0	0	0	0	0	672,59	758,62	782,08	946,32	782,08
Relación entre precios de la oferta 21 es 1,51% en todos los Estratos																			
53	CASINOSINT	21	2	1384	1386	0	0	0	0	0	0	0	0	672,59	758,62	782,08	946,32	782,08	
52	TEAL	21	2	1384	1386	0	0	0	0	0	0	0	0	662,6	747,35	770,47	932,27	770,47	
OFERTA 46	53	CASINOSINT	46	2	1387	1397	0	0	0	0	0	0	0	0	654,75	738,5	761,34	921,22	761,34
	Relación entre precios de la oferta 46 es 1% en todos los Estratos																		
	52	TEAL	46	2	1387	1397	0	0	0	0	0	0	0	0	648,27	731,19	753,8	912,1	753,8
	6	IFOOD	46	2	1387	1397	0	0	0	0	0	0	0	0	654,75	738,5	761,34	921,22	761,34
Relación entre precios de la oferta 46 es 1,51% en todos los Estratos																			
53	CASINOSINT	46	2	1387	1397	0	0	0	0	0	0	0	0	654,75	738,5	761,34	921,22	761,34	
52	TEAL	46	2	1387	1397	0	0	0	0	0	0	0	0	645,03	727,53	750,03	907,54	750,03	

8. Se aprecia que para cada oferta se presentan 23 precios, y entre las 4 empresas para todos los precios se mantiene la misma variación, lo que sería imposible en una situación normal.

Junaeb ignoró todos los reclamos y denuncias, y adjudicó las 4 empresas con contratos de 55.000 millones. Resumen abajo:

Empresas precios concertados - Valores Adjudicados		
Empresa	UT	Valor
Casinos Integrados	1389,1396	\$ 15.804.408.779
LMA	1397	\$ 7.397.750.019

9. Los valores adjudicados por las 4 empresas coludidas representan más de 53% del mercado licitado para todas las PYMES, lo que representó la NO adjudicación de 5 empresas PYMES, o sea, 5 PYMES quedaron fuera para beneficiar las 4 empresas con precios concertados y/o coludidos.
10. La empresa Las Dalias haciendo esa "jugada" logró un mejor precio que las PYMES por varios motivos, principalmente:
- Una PYME puede adjudicar en lo máximo 34.000 productos alimenticios (regla de la licitación), Las Dalias con 4 empresas podría adjudicar hasta 136.000 productos alimenticios, de esa forma tener mejores precios que la competencia.
  - Además de ganar con el volumen de 136.000 productos contra los 34.000 de las PYMES, Las Dalias ya tiene toda una estructura central administrativa y parte de la operación ya financiados por la operación que tiene en la línea 1 (grandes empresas).
11. La competencia fue totalmente desleal e ilegal, además porque no se puede participar con varias empresas en la misma línea (línea 2) y tampoco empresas de la línea 1 (las Dalias) relacionadas con empresa de la línea 2 (las 4 empresas coludidas y/o concertadas).
12. Con todos los antecedentes que se han detallado, quisiera que usted pudiera informar:

- Para aquellas materias que son de su competencia, el Señor Fiscal Económico pudiera disponer la inmediata realización de una investigación por los ilícitos que atentan contra el mercado, tales como, los delitos de cartelización, concertación de precios de oferta y/o abuso de una posición de dominio o monopólica en el mercado, favorecida por agentes públicos.

Se despide atentamente,



**ANDRÉS CELIS MONTT**  
Diputado